

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la Jueza, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 05 de octubre de 2023.

*El Secretario,*

**JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se arriba al expediente respuesta allegada por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SANTIAGO DE CALI, para lo pertinente.

Por otro lado, en vista de la respuesta dada por el FONDO PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA "solicita que sea allegado la identificación del proceso de cobro coactivo, manifestando número de expediente, razón social y NIT de la sociedad de la que presuntamente son deudores solidarios las personas ALEJANDRA ROJAS LOZANO identificada con C.C. 31.887.549 y CONSTANZA ROJAS LOZANO C.C. 31.293.884. Lo anterior, toda vez que con el insumo remitido no se identifica el procedimiento administrativo de cobro coactivo y en consecuencia, estamos imposibilitados jurídicamente para emitir una respuesta de fondo a su petición." Así las cosas, se remitirá la información que reposa en el expediente, teniendo en cuenta que la mentada entidad dio respuesta el 02 de agosto de 2022 sobre el mismo requerimiento que en esta ocasión no pudo contestar.

Así mismo, se evidencia que la auxiliar de la justicia LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ no se ha pronunciado frente a los requerimientos hechos por este Despacho y que no se allego ningún escrito contra el avalúo presentado por la parte actora.

*En mérito de lo expuesto, este Juzgado*

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** AGREGAR auto para que obre y conste la respuesta allegada por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SANTIAGO DE CALI, para ser puesto en conocimiento a las partes y ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO: OFICIAR NUEVAMENTE** al FONDO PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, que en atención a la comunicación con Radicado No.: GITCC - 202301320149171 de Fecha: 15-08-2023, se le solicita que informe el estado actual de las obligaciones pendientes (liquidación) con respecto al proceso de cobro coactivo administrativo en contra de los copropietarios GONZALO ROJAS LOZANO C.C. 16.606.532, ANGELA MARIA ROJAS LOZANO C.C. 29.344.487 y ALEJANDRA ROJAS LOZANO C.C. 31.887.549 y ELSY CONSTANZA ROJAS LOZANO C.C. 31.293.884, del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 370-66032 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali y ubicado en la Calle 7 N° 1-33/69 entre carrera 3 y 4, especificando capital adeudado, intereses causados hasta la fecha. Así mismo se aclara que lo requerido obra dentro del proceso coactivo perseguido por el ISS liquidado, procedimiento administrativo No.091 por concepto de aportes patronales contra ANGELO LTDA con Nit. 890.332.838. Por

secretaria elabórense los respectivos oficios, enviándolos a los correos aportados por la apoderada judicial del demandado.

**TERCERO: OFÍCIESE** por última vez a la auxiliar de la justicia LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ, quien fue designada como secuestre dentro del trámite que adelantó el extinto ISS hoy FONDO PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA frente a la empresa ÁNGELO LTDA., y los aquí demandados, para que informe sobre el estado actual del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N° 370-66032 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali y ubicado en la Calle 7 N° 1-33/69 entre carrera 3 y 4, so pena de iniciar incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaria elabórense los respectivos oficios.

**CUARTO: TENER** en firme el avalúo catastral allegado pro la parte actora.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ**  
Jueza

*jsr*